



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1139/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0326-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 24 de marzo de 2010.

C. GABRIEL ERNESTO NOVEROLA IBÁÑEZ,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero trescientos veintiséis guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día nueve del mes y año en curso, para requerir a la Universidad de Quintana Roo: (...) **información acerca de las notarias 50,51 y 52 que se encuentran en tramite en esta entidad.** (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido redireccionada para su atención a la Secretaría de Gobierno por su competencia en la materia, mediante oficio número SG/UVSEGOB/044/2010, de fecha diecisiete de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención al requerimiento de información que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo que Usted dirige, con relación a la solicitud de información identificada con el folio trescientos veintiséis, realizada ante esta Unidad de Enlace con fecha de recepción del diez de marzo del año en curso, por medio del cual el C. Gabriel Ernesto Noverola Ibañez, solicita la siguiente información:

Información sobre las notarias 50, 51 y 52 que se encuentran en tramite en el Estado de Q. Roo. (sic).

En ese sentido me permito comunicarle que dichas notarias ya fueron otorgadas y publicada su creación con fecha 7 de diciembre de 2009. (...) Firma.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Gobierno (SEGOB).

Reiterándole que la información se pone a su disposición tal y como fuera generada por la SEGOB en respuesta a lo solicitado, acorde a lo previsto por el artículo 8 de la Ley de la materia, que sobre el particular señala:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...)

Por lo que nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en el futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA